



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE LOS SANTOS
DISTRITO DE PEDASÍ
CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ

ACUERDO MUNICIPAL N.º 142
DEL 11 DE agosto DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ, DESIGNA UN NUEVO MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN DEL DISTRITO DE PEDASÍ.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASÍ, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Pedasí, como órgano deliberativo del Distrito, tiene entre sus atribuciones participar en los asuntos relacionados con la planificación y ordenamiento del territorio del distrito;

Que mediante Acuerdo Municipal N.º 20 del 1 de junio de 2021, se estableció la integración de la **Junta de Planificación del Distrito de Pedasí**, incluyendo en su artículo segundo, numeral 5, a los miembros del Concejo Municipal que forman parte de dicha Junta;

Que actualmente el numeral 5 del artículo segundo establece como miembros concejales de la Junta de Planificación al señor **Diógenes Jiménez**, con cédula de identidad personal N.º **7-94-1247**, y al señor **Asmel Córdoba**, con cédula de identidad personal N.º **7-92-383**;

Que por decisión del Concejo Municipal de Pedasí se hace necesario reemplazar al señor **Asmel Córdoba**, designando en su lugar al señor **José Arturo González**, con cédula de identidad personal N.º **7-701-2279**, para que forme parte de la Junta de Planificación del Distrito de Pedasí;

Que corresponde al Concejo Municipal formalizar mediante Acuerdo Municipal el remplazo de la representación de sus miembros ante la Junta de Planificación;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación del señor **Asmel Córdoba**, con cédula de identidad personal N.º **7-92-383**, como miembro del Concejo Municipal de Pedasí, ante la Junta de Planificación del Distrito de Pedasí, y en su defecto designar al Honorable José A. González con cédula de identidad personal N.º **7-701-2279**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **José Arturo González**, con cédula de identidad personal N.º **7-701-2279**, ejercerá las funciones que correspondan como miembro del Concejo Municipal ante la Junta de Planificación del Distrito de Pedasí, en sustitución del señor Asmel Córdoba.



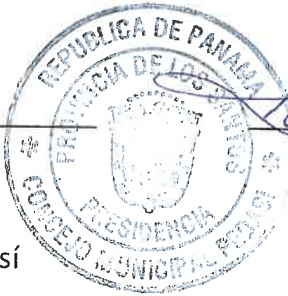
ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a las disposiciones legales aplicables.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, y demás normas concordantes y aplicables.

DADO, APROBADO Y SANCIONADO en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Pedasí, a los 11 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

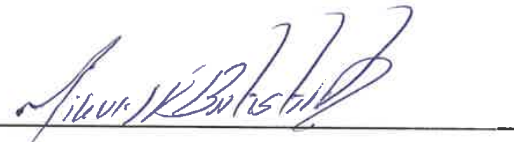
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


H.R. JOSE A. GONZALEZ
Presidente
Concejo Municipal de Pedasí




KAREN Y. RAMIREZ
secretaria
Concejo Municipal de Pedasí

SANCIÓN DEL ALCALDE


H.A. MIGUEL BATISTA
Alcalde del Distrito de Pedasí



AL COMITÉ DE CONTROL Y REPOSA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDASI
FECHA: 19 agosto 2026